



DICTAMEN TÉCNICO QUE SUSTENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MESAS ESCRITORIO REBATIBLES CON SILLAS INTERLOCUTOR DE POLIPROPILENO INYECTADO (PVC).

Que, se encuentran vigentes la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y la Resolución DNCP N° 453/24 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, el Artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/202 de fecha 15/02/2024, establece lo siguiente: “Por el cual se modifica el literal a) del Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten la especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el área requirente o del técnico que las recomendó.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)

La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) de la SEN en relación al Memorándum CP/62/2024 del Departamento de Capacitación del Personal (CP), como área responsable de la Convocante para dar inicio al presente llamado, ha elaborado las especificaciones técnicas según los siguientes criterios:

Las EETT del presente llamado fueron elaboradas conforme al requerimiento necesario para equipar el Salón Auditorio de la institución (SEN), con la adquisición de juegos de escritorios individuales, compuestos de mesas de escritorio rebatibles y de sillas interlocutor con asiento y espaldar de material de polipropileno inyectado - PVC (sin posabrazos), compatibles unas con otras, de manera a ser utilizadas como un juego individual (una mesa escritorio con una silla), o ser instaladas y distribuidas en mesa o mesas de reuniones; en las mismas se describen las características, requisitos, funciones, alcance y aspectos del bien/servicio que la convocante desea adquirir.

Que, con las EETT se establecen los puntos de referencia que la convocante tendrá en cuenta al momento de verificar el cumplimiento técnico de las ofertas presentadas y posteriormente evaluarlas. Así mismo facilitarían a los oferentes a la preparación de sus respectivas ofertas para ser examinadas por la convocante.

Que, con las EETT bien definidas y establecidas por la convocante, garantizarían que las necesidades públicas compensen la calidad y el costo de los bienes/servicios a ser adquiridos, asegurando así las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo.





La presente contratación obliga a la necesidad de que, con la adquisición de mesas de escritorio rebatibles y de sillas interlocutor con asiento y espaldar de de material de polipropileno inyectado - PVC (sin posabrazos) la institución siga contando con la cobertura de las actividades programadas por la dependencia requirente de acuerdo al cronograma de capacitación establecido para el efecto, para conformar equipos de trabajo o poder ser utilizadas como mesa de reunión para varias personas dependiendo de las actividades programadas, a los efectos de salvaguardar los interés del Estado, en vista a que a la fecha la institución no cuenta con contrato vigente para la adquisición del bien o prestación del servicio.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes
NO APLICA

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho de autor intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
NO APLICA

CONCLUSIÓN:

En base a los antecedentes, normativas y justificaciones analizadas, se considera que las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente llamado cumplen con la normativa vigente y reflejan las necesidades de la institución.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):



Aclaración (*):
C.P. Raquel Lorena Melgarejo
Jefa.....
Dpto. de Capacitación del Personal

Firma del responsable de la UOC (*):

Antonio G. Castagnino
Antonio G. Castagnino, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de Emergencia Nacional



Aclaración (*):